

Política de Racionalización de trámites

Subdirección de trámites, servicios y gestión documental

Diana Patricia Moreno Cetina
Subdirectora de Departamento

Subdirección de Trámites, Servicios y Gestión Documental

Puro
Corazón
por Cali



mipg

3ª. Dimensión: Gestión con Valores para Resultados

Relación Estado Ciudadano:

- Servicio al Ciudadano
- Racionalización de Trámites
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Gobierno Digital



Propósito de la política

El propósito de esta política está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.



Este instrumento jurídico se fundamenta en la construcción de una gestión pública moderna y transparente, mediante el fortalecimiento tecnológico, permiten al ciudadano acceder a los servicios públicos de forma ágil y efectiva, genera ahorros en costos y tiempo, evita exigencias injustificadas a los colombianos.

Fases de la Implementación

Identificación de Trámites

01

02

Priorización de Trámites

Racionalización de Trámites

03

04

Interoperabilidad



Lineamientos - Productos



Fase 1

- Construir el inventario de trámites y servicios
- Registrar y actualizar trámites y servicios en el SUIT

Fase 2

- Difundir información de oferta de trámites y servicios
- Identificar trámites de alto impacto a racionalizar

Fase 3

- Formular Estrategia de Racionalización de trámites con acciones normativas y/o administrativas y/o, tecnológicas.
- Cuantificar el impacto de las acciones de racionalización para divulgarlos a la ciudadanía

Fase 4

- Adelantar campañas de apropiación de las mejoras internas y externas

Fase 1 - Identificación:



El objetivo de esta fase es que la entidad a partir de sus procesos, normas e inventario de modelos definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), defina el inventario de los trámites y servicios (OPA) y revise la información normativa de los mismos para su posterior registro en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.

Componentes:

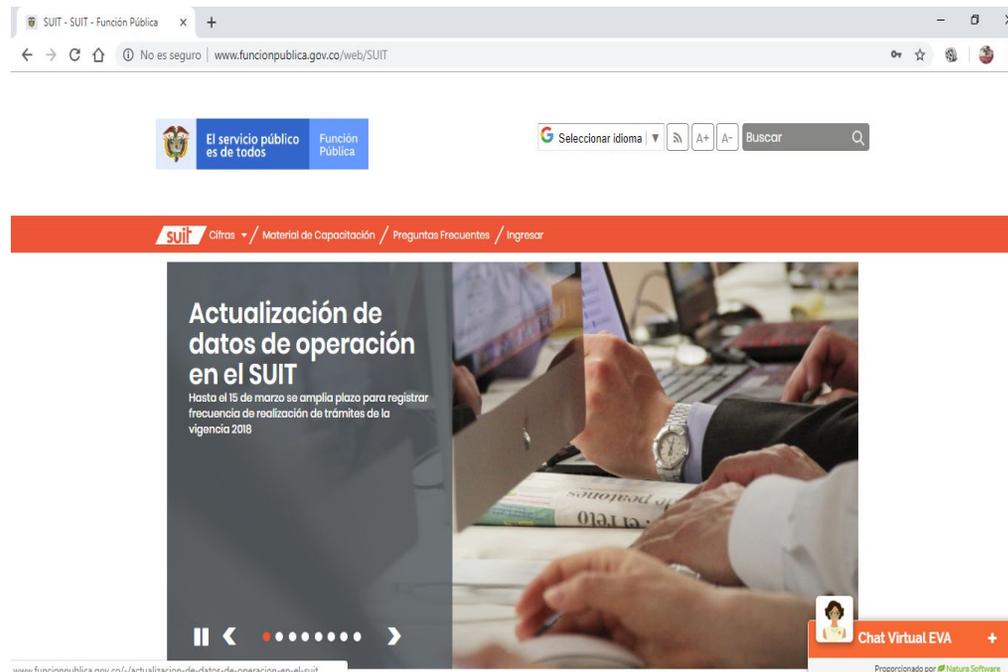
1. Inventario de trámites y servicios.
2. Hoja de vida de Trámites y servicios – Impacto regulatorio.
3. Registro en SUIT.



¿Qué es el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT?



Es un instrumento de apoyo para la implementación de la política de racionalización de trámites que administra el DAFP, su propósito es ser la fuente única y válida de la información de los trámites y servicios que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía.



Fase 2 - Priorización



A partir de la información recopilada en el inventario de trámites y servicios, se realiza valoración según criterios definidos por la entidad, con el fin de identificar los trámites y servicios que requieren una mejora que permita garantizar la efectividad institucional y la satisfacción del usuario.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)										MEDE01.05.09.18.P02.F01									
		MATRIZ DE VALORACIÓN PARA PRIORIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS										VERSIÓN	1								
												FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	31/jul/2018								
Identificación de Trámites o Servicios			Priorización de Trámites o Servicios																		
Nombre del Proceso	Trámite o Servicio	Nombre del Trámite o Servicio	Trámite / Servicio (5%)			Alcance del Trámite / Servicio (15%)				Factores Internos (35%)			Factores Externos (45%)				NIVEL				
			Soporte Normativo	Pertinencia de la existencia del trámite / servicio	Pagos de corrupción	Total	Frecuencia de Uso	Nivel de Automatización	Cobertura	Total	Complejidad	Costo	Tiempo	Total	Pago	PQR		Hallazgos en Auditorías internas y externas	Caracterización de usuarios	Nivel de percepción del usuario frente al trámite o servicio	Total
Convivencia y seguridad-MMCS03/Gestión del Tránsito y Transporte-MMCS03.03/Registro Municipal Automotor-MMCS03.03.03	Trámite	Blindaje de un vehículo automotor	1	1	10	5.5	10	5	10	9	5	1	1	3.4	10	1	1	10	1	2.8	4.0

Fase 3 - Racionalización

El objetivo de esta fase es la implementación de actividades relacionadas con la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites y servicios (OPA), por medio de estrategias de racionalización normativa, administrativa y tecnológica.



¿Para que racionalizar?

Para disminuir costos, tiempos, requisitos, pasos, procedimientos y procesos, mejorar canales de atención, facilitando a los ciudadanos, usuarios y grupos de interés el acceso a sus derechos, el ejercicio de actividades y el cumplimiento de sus obligaciones.

Fase 4 - Interoperabilidad

Es el ejercicio de colaboración entre organizaciones para intercambiar información y conocimiento, con el propósito de facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y a otras entidades, mediante el intercambio de datos entre sus sistemas.



Lineamientos Decreto 2106 de 2019



- **Artículo 7.** Cobros no autorizados.

Ningún organismo de la entidad podrá cobrar por la realización de sus funciones valor alguno por concepto de tasas, contribuciones, certificaciones, formularios o servicios que no estén autorizados por la ley. No es posible incrementar tarifas o establecer cobros por efectos de la mejora de los procesos asociados a los trámites.

- **Artículo 15.** Portal Único del Estado Colombiano.

Será la sede electrónica compartida a través de la cual los ciudadanos accederán a la información, procedimientos, servicios y trámites que se deben adelantar ante las autoridades.



Lineamientos Decreto 2106 de 2019



- **Artículo 17.** Transacciones a través de medios electrónicos.

Las autoridades deberán habilitar medios de pago electrónicos para las transacciones que se realicen a favor del estado o de la entidad en relación con el pago de las tarifas asociadas a trámites, procesos y procedimientos.

- **Artículo 19.** Desmaterialización de certificados, constancias, paz y salvos o carnés.

Las autoridades que en ejercicio de sus funciones emitan certificados, constancias, paz y salvos o carnés, deberán organizar dicha información como un registro público y habilitar su consulta gratuita en medios digitales.

Ley 2052 de 2020

Racionalización de trámites



Tiene por objeto establecer disposiciones transversales a la Rama Ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites, con el fin de facilitar, agilizar y garantizar el acceso al ejercicio de los derechos de las personas, el cumplimiento de sus obligaciones, combatir la corrupción y fomentar la competitividad.

2. Ley 2052 de 2020



ARTÍCULO 13. DESMATERIALIZACIÓN y AUTOMATIZACIÓN DE ESTAMPILLAS ELECTRÓNICAS.

Las estampillas como tributo documental autorizadas por ley, deberán emitirse, pagarse, adherirse o anularse a través de medios electrónicos, bajo el criterio de equivalencia funcional.

Plazo Implementación Categoría Especial: Veinticuatro (24) Meses a partir de la entrada en vigencia d esta ley.

Circular No. 4131.030.29.1.187.003478

Trámites y servicios

The screenshot shows a navigation menu with the following items:

- Impuestos (highlighted)
- Catastro
- Movilidad
- Salud
- Urbanismo
- Cultura
- Notificaciones y avisos
- Mapas

Below the menu are four service cards:

- Icon: Magnifying glass. Text: "Genere su Factura con el descuento del Megapapayazo"
- Icon: Printer. Text: "Impresión de facturas para pago de impuestos"
- Icon: House. Text: "Pague en línea impuestos y contribuciones"
- Icon: Factory. Text: "Formularios y obligaciones tributarias"

A tooltip is visible over the third card, containing the text: "Pago en línea: factura de Impuesto Predial y Valorización y Megaobras"

Gracias...



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI